



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

Copia Alcaldía

REF: Servicios de Limpieza de Fosas **Sector Villa Las Rosas-JJVV Nueva Oriente**, proveniente de Licitación Pública ID:980313-18-LE24 "Convenio de Suministro de Servicios de Limpieza de Fosas para Ayuda Social, en la Comuna de Antuco, período 2024-2026"

ANTUCO, 22 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO 007167

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

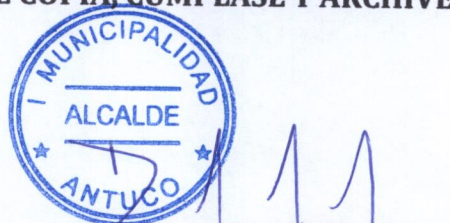
- Certificado N°091-2024 de fecha 21.10.2024 emitida por el Proveedor: SRES. INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, RUT:77.190.595-1, que indica volumen de desechos retirados posterior a la limpieza realizada. Adjunta Reportes de retiro por Fosa y Recibos Conformes por parte de Beneficiarios. Volumen Retirado: 10.000 Litros.
- Decreto Alcaldicio N°6981 del 11.10.2024 que Otorga Ayuda Social a las personas que indica, domiciliadas en el Sector de **Villa Las Rosas-JJVV Nueva Oriente**, de la Comuna de Antuco.
- Decreto Alcaldicio N°4313 del 04.07.2024 que Adjudica la Licitación Pública ID: 980313-5-LE22 para contar con un Convenio de Suministro de Servicio de Limpieza de Fosas, Diversos Sectores de la Comuna de Antuco durante el período 2024-2026.

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. INVERSIONES SAN ANTONIO SPA, RUT:77.190.595-1**, por el monto total de **\$464.100** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cien pesos) IVA Incluido. Volumen Retirado: 10 m³. (Valor m³ = \$46.410 IVA Incluido).
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión: 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal año 2024 y a la Cuenta Complementaria 214.05.26 "Aporte Beneficiarios Fosas Sépticas".
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ
ALCALDE(S)

DPG / RTM / FRS / JFA / frs

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



Certificado N° 091 – 2024

La Empresa Inversiones San Antonio SPA Rut: 77.190.595-1 con Resolución Sanitaria del Ministerio de Salud N° 2216512944, con contrato de SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS EN PLANTA ESBBIO S.A Contrato N° 16.066.

Emite constancia de haber realizado los servicios se succión de aguas residuales.

Servicio: Succión de aguas gris No peligrosas.

Tipo de Residuos: No Peligrosos

Generador: Ilustre Municipalidad de Antuco

Rut: 69.250.900-5

Dirección: Calixto Padilla N°155

Lugar de Generación: Familias para sector Villa las Rosas JJ.VV Nuevo Oriente.

Cantidad: 10.000 litros

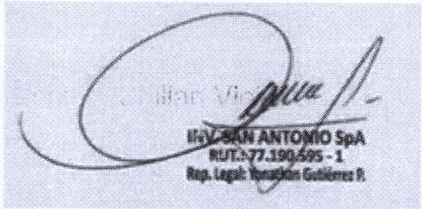
Disposición Final: Planta Esbbio, Chillan Viejo.

MES	LITROS
Octubre	10.000
Total	19.000

Cantidad total: 10.000 Litros.

Periodo: Octubre 2024

Fecha:21 Octubre 2024



Yonathan Antonio Gutiérrez Padilla
Representante Legal
Inversiones San Antonio SPA
77.190.595-1

Cel. +569-86320569/ +569-83672622